

D. WEB 4964

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 OCT. 2017

Acta N° 65

✓ Res. N° 35

Exp. N° 2017-25-1-006318

PAEMFE/SECRETARIA/npy

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por el Consejo de Formación en Educación relacionadas con el financiamiento de apoyos económicos para los estudiantes beneficiarios del Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica - OEI Pasantías en programas universitarios de formación docente:

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°34, Acta N°80 de fecha 26 de diciembre de 2014 el Consejo de Formación en Educación aprobó la "Carta Intención" que contiene el compromiso de brindar los referidos apoyos.

II) Que dicho Consejo de Formación por Resolución N°28, Acta N°17 del 29 de mayo de 2015 conformó el Grupo Coordinador encargado de la selección de los beneficiarios.

III) Que por Resolución N°22, Acta N°25 del 25 de julio de 2017 el Consejo de Formación en Educación aprobó la convocatoria para la presentación de postulaciones para el año 2017, en donde se establece que las pasantías se realizarán durante cuarenta y cinco días.

IV) Que con fecha 2 de octubre de 2017 la Encargada de la División Planeamiento Educativo del citado Consejo informa que el monto para cada estudiante beneficiario es de \$100.000 (pesos uruguayos cien mil).

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que se imputará en la línea correspondiente al POA 2017, Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 3 – Apoyo a la institucionalidad del IUDE; Línea de Acción 5 – Apoyo a la integración de Carreras y Planes; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto total de \$1.000.000 (pesos uruguayos un millón), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE, préstamo 2480/OC-UR

II) Que se realizó la afectación del gasto N°3707 por un monto de \$1.000.000 (pesos uruguayos un millón), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE, préstamo 2480/OC-UR.

ATENCIÓN: a lo expuesto;



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

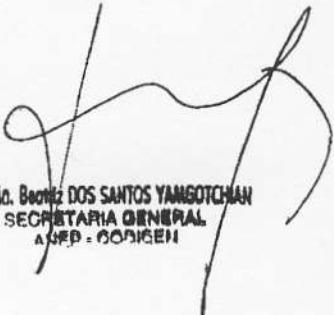
1) Autorizar el financiamiento de apoyos económicos para los estudiantes beneficiarios del Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica - OEI Pasantías hasta un monto total de \$1.000.000 (pesos uruguayos un millón), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE, préstamo 2480/OC-UR.

2) Disponer que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE proceda a la liquidación y pago de lo dispuesto precedentemente a favor de los estudiantes beneficiarios que consigne el Consejo de Formación en Educación, no pudiendo exceder el monto total de \$100.000 (pesos uruguayos cien mil) por persona.

3) Hacer saber que el otorgamiento de las mencionadas becas quedará sujeto a la intervención previa y sin observaciones por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

4) Establecer que a efectos de acreditar ante el Programa PAEMFE la estadía en la universidad o instituto elegido para concretar la movilidad académica, cada estudiante deberá presentar a su regreso: copia firmada de la tarjeta de embarque o pasaje de vuelta y de certificado en donde conste su participación en todas las instancias obligatorias firmado por una autoridad de la institución receptora.

Publíquese en la página web de la ANEP. Comuníquese al Consejo de Formación en Educación. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.


M. Bortez dos Santos YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - COSIGEN


Prof. Laura Motta Migliaro
Consejera